NUMERO VEINTIUNO. DONACION IRREVOCABLE. En la ciudad de Metapán, a las diez horas del día veintidos de julio del dos mil once. Ante mí, LUIS ALCIDES CALDERON MORAN, Notario, de este domicilio y del de Santa Ana, comparece el señor JOSE ATILIO GRANADOS, de cincuenta y ocho años de edad, comerciante, de este domicilio, a quien conozco y lo identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número: cero cero nueve ocho uno dos seis seis- seis, con larjeta de Identificación Tributaria número: uno cuatro cero seis- dos dos cero cuatro cinco tres- cero cero uno- tres, y ME DICE: Que por Matrícula número: DOS UERO UNO TRES SIETE OCHO CERO CUATRO- CERO CERO CERO CERO, Asiento UNO del Registro de la Propiedad de este Departamento, es dueño y actual poseedor de ún inmueble rústico, Identificado en su antecedente como Forción A-C, situado en el lugar denominado Hacienda El Playón, Calle El Shiste y Cañada Matalapa, Cantón Matalapa, de esta Jurisdicción, de una extensión superficial de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS, equivalentes a CUARENTA MANZANAS CATORCE VARAS CUADRADAS CON VEINTICINCO DECIMAS DE VARAS CUADRADAS, que en el centro del mismo desmembra ún lote de la misma naturaleza y situción, de una extensión superficial de CERO CERO HECTAREAS TREINTA Y UN AREAS CINCUENTA Y TRES PUNTU SESENTA Y DOS CENTIAREAS equivalentes a CERO CERO MANZANAS. QUINIENTOS DOCE PUNTO CERO SEIS VARAS CUADRADAS, TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PUNTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS, Con las medidas y linderos siquientes. El vértice Nor Poniente que es el punto de partida de esta descripcion técnica tiene las siguientes coordenadas geodésicas: NORTE, trescientos sesenta y ún mil novecientos sesenta y nueve punto ochocientos

setenta y cuatro ESTE cuatrocietos cuarenta mil cuarenta y siete punto cuatrocientos cuarenta y cuatro; LINDERO NORTE: Partiendo del vertice Nor Poniente esta formado por un tramo con los siquientes rumbos y distancias: Tramo uno. Sureste ochenta y ocho grados guince minutos cero ocho segundos con una distancia de setenta punto cero cero metros colindando con RESTO DEL TERKENO del compareciente lindero sin materializar; LINDERO ORIENTE: partiendo del vertice Nor Oriente esta formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: tramo uno. Sureste cero dos grados veintinueve minutos trinta y cinco segundos con una distancia de cuarenta y cinco punto diecisiete metros; colindando con RESTO DEL TERRENO del compareciente lindero sin materializar; LINUERO SUR: Partiendo del vertice Sur Oriente esta formado por ún tramo con los siquientes rumbos y distancias: tramo uno, Noroeste ochenta y ocho grados quince minutos cero ocho segundos con una distacia de setenta punto cero cero metros; DEL TERRENO del compareciente, con lindero sin colindando con RESTO materializar; LINDERO PONIENTE: Partiendo del vertice Sur Poniente esta formado por ún tramo con los siguientes rumbos y distancias, tramo uno Noroeste cero dos grados veintinueve minutos treinta y cinco segundos, con una distancia de cuarenta y cinco punto diecisiete metros; colindando con terrenos de AREA FUTURA A LOTIFICAR, propiedad del compareciente con calle de por medio. Así se llega at vertice Nor Poniente, que es donde se inicio la presente descripción. Que por medio de este instrumento DONA, PURA, SIMPLE GRATUITA E IRREVOCABLEMENTE, libre de gravamen para ZONA VERDE, la porción desmembrada y anteriormente descrita a LA ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, transfiriendole en consecuencia la tradición del dominio, posesión y demás derechos anexos que sobre la porcion desmembrada

que ahora Dona le corresponde, quedando con todas las obligaciones que la impone a los donantes, así como al saneamiento de ley si fuere necesario. Presente desde el inicio de este instrumento el señor JOSE ATILIO GRANADOS, de las generales descritas al inicio de este instrumento, y quien actúa en nombre y representación 1a Alcaldía Municipal de Metapán, con Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero dos cero siete- cero uno cero seis uno uno- cero cero dos- cuatro: en su carácter de Alcalde Municipal Interino, del Actual Concejo Municipal de dicha Alcaldia; y ME DICE: Que en el carácter en que comparece acepta la DONACION IRREVOCABLE y tradición que por medio de este instrumento se le hace a su representada, que se da por recibido de la porción desmembrada que se le dona como ZONA VERDE a su representada y que especialmente se ha descrito y de todos los derechos que se le transfieren con la tradición. El compareciente quien actúa en ambas calidades me declara, que entre el donante y la donataria no puede existir parentezco alguno, y que lo donado se estima en un valor de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. DOY FE: de ser legítima y suficiente la personaría con que actúa el señor JOSE ATILIO GRANADOS, por haber tenido a la vista a) Certificación de su credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral, de fecha tres de Marzo del año dos mil nueve, en donde aparece que dicho señor resultó electo como Primer Regidor Propietario del Concejo Municipal de esta ciudad, para el período constitucional que inició el primero de mayo del año dos mil nueve y que finaliza el día treinta de abril del año dos mil doce. b) Certificación del Acuerdo número SIETE, debidamente firmado y sellado por el Alcalde Municipal en Funciones señor JOSE ATILIO GRANADOS y por la Secretaria Municipal, Licenciada IRMA EVELYN LINARES DE GARCIA, extendida el

día veintiuno de junio del presente año, en donde consta que en la página trescientos noventa y seis, del Libro de Actas Municipales que la Alcaldía Municipal de esta ciudad lleva durante el presente año, por el cual el Concejo Municipal nombra al señor José Atilio Granados, primer regidor Propietario, para que desde el día uno de julio hasta el treinta de septiembre ejerza las funciones de Alcalde Municipal de Metapán; c) Certificación del Acuerdo número DIEZ, debidamente firmado y sellado por el Alcalde Municipal en Funciones señor JOSE ATILIO GRANADOS y por la Secretaria Municipal, Licenciada IRMA EVELYN LINARES DE GARCIA, extendida el día catorce de junio del presente año, en donde consta que en la página número trescientos ochenta y dos, del Libro de Actas Municipales que la Alcaldía Municipal de esta ciudad llevá durante el presente año, se encuentra el acuerdo que autoriza al señor José Atilio Granados, para recibir la Donación que sé le hace a su representada. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales del presente instrumento, y leído que le hube integramente lo escrito, en un solo acto ininterrumpido, a presencia de los testigos señores Ruth Marlene Orellana Santos, de veintinueve años de edad, secretaria; y Ramón Alberto Calderón Hernández, de cuarenta y ún años de edad, abogado; ambos de este domicilio, a quienes conozco y los identifico por medio de sus Respectivos Documentos Unicos de Identidad números cero uno cuatro nueve ocho dos seis siete- cero, y cero uno cero dos uno siete tres nueve- cero, manifiesta su conformidad, ratifica su contenido y firma en su calidad de Donante y Donataria de su representada, juntamente con los testigos de solemnidad.- DOY FE. Entre Lineas- Cantón Matalapa- Vale. Enmendado- SESENTA-Vale. /// José Atilio Granados /// RMOS /// RACalderonH /// Luis Calderon M ///

RUBRICADAS.

PASO ANTE MI, del folio número ventiseis vuelto, al folio número veintiocho vuelto, del LIBRO CUARENTA Y SEIS DE MI PROTOCOLO, que caducará el día veinticuatro de junio del año dos mil doce, y para ser entregado a LA ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, extiendo, firmo y sello el presente testimonio en la ciudad de Metapán, a los veintidos dias del mes de julio del año dos mil once.—





Centro Nacional de Registros (CNR)





RAZON Y CONSTANCIA DE INSCRIPCION SEGREGACION POR DONACION

Centro Nacional de Registros, Primera Sección de Occidente, el Registrador que suscribe, deja constancia que se ha inscrito a las 16:29:25 horas, del día Diez de Octubre del año Dos Mil Once, en el sistema de Folio Real Automatizado, en la(s) Matrícula(s) detallada(s) a continuación:

Se ha segregado de la 1 .- Matrícula 20137804-00000, con un área de 276,420.2200 metros cuadrados, ubicada en DESMEMBRACION DE PORCION C, HDA.EL PLAYON CALLE EL CHISTE, PORCION A, correspondiente a la ubicación geográfica de MATALAPA, MATALAPA, METAPAN, SANTA ANA, en el asiento 2.

, del documento de SEGREGACION POR DONACION.

La(s) matrícula(s) segregada(s) se detalla(n) a continuación :

1 .- Matrícula 20237917-00000, con un área de 3,153.6200 metros cuadrados, ubicada en CANTON MATALAPA DESMEMBRACION DE PORCION , HDA.EL PLAYON CALLE EL SHISTE Y CAÑADA MATALAPA., correspondiente a la ubicación geográfica de MATALAPA, MATALAPA, METAPAN, SANTA ANA, en el asiento 1.

A favor de :

1.- ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN. Con un porcentaje de 100% de derecho de Propiedad.

El Instrumento que dió mérito a ésta inscripción fué presentado bajo el asiento de presentación N° 201102016147 a las 10:52:31 horas del día Tres de Agosto del año Dos Mil Once . Santa Ana, Once de Octubre del año Dos Mil Once .-

OPIEDAD PARAMETER OF PROPERTY OF PROPERTY

Lic. Carol Patricia Zeceña Martinez
REGISTRADOR AUXILIAR

41/0519





NOTIFICACION

El infrascrito Registrador del Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de la Primera Sección de Occidente, Departamento de Santa Ana, hace saber a: LUIS ALCIDES CALDERON MORAN, que en relación con el documento presentado para inscripción en esta oficina registral, bajo el asiento número 201102016147, se encuentra la resolución que literalmente dice:

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS. REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS de la Primera Sección de Occidente. Santa Ana, a las 16 horas y 39 minutos del día dieciseis de agosto de dos mil once.

De la calificación realizada al instrumento de SEGREGACION POR DONACION presentado para inscripción bajo el asiento número 201102016147, el suscrito Registrador RESUELVE: OBSÉRVESE, SEGUN CATASTRO EN LA PRESENTE NO SE ESPECIFICA SITUACION YA QUE SEGUN ANTECEDENTE ES CANTON METALAPA ASI TAMBIEN NO CONFRONTA AREA SEGUN PLANO ART. 688 NUMERAL 2 CIVILY 38 LEY DE NOTARIADO

NOTIFÍQUESE

CAROL PATRICIA DEL CARMEN ZECEÑA

Lic. Carol Patricia Zeceña Martin

REGISTRADOR AUXILIAR



En la ciudad de Santa Ana, a las ocho horas cuarenta y siete minutos del dia dieciocho de Agosto de dos mil once; notifiqué la presente resolución; que es conforme con su original con el cual se confrontó; realizada en la ciudad de Santa Ana, designado para ello cuya dirección es: TABLERO OFICINA REGISTRAL, de conformidad a los artículos 2, 5 y 7 de la LEY DE PROCEDIMIENTOS UNIFORMES PARA LA PRESENTACIÓN, TRAMITE Y REGISTRO Ó DEPOSITO DE INSTRUMENTOS EN LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS, SOCIAL DE INMUEBLES, DE COMERCIO Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

LIC. JEREMIAS ANTONIO MOLINA MORENO

Notificador





TEBOAN CADO